

Autógrafo original de don Martín-Gil de Gáinza (A.R.M., A., R.A., 1723 n° 16, n° 6)

mandaron recado para que se las llevara, pero dicho Campaner se opuso alegando que debía los derechos de un contrabando de tabaco brasil en que había sido cogido y, al no obedecerle, le acusó de llevárselas sin autorización.

Añaden los testigos que dijo don Martín: *yo me los llevo porque son míos, y si el Dr. Campaner estubiese presente también me los llevaría contra su voluntad, porque el dicho Dr. Campaner no obra bien, pues en personas de cara blanca no se usa haser represalias, que yo, si devo a los derechos, pago.*

Dicen también que *A ninguno cayo bien el que dicho Dr. Campaner quisiese con Martin Gil, que es muy atento a sus obligaciones, el usar de represalias con sus paños, que sabemos todos, y vehemos, que esse trato no se estila en este Reyno, no solamente en hombres de la calidad de Martin Gil, pero ni en botigueros ni marineros. Y que Siendo Martin Gil hombre muy galante y de buen trato... podía dicho Dr. Campaner pedirselo...*<sup>12</sup>

Sabemos también que frecuentemente prestó dinero contra la entrega de prendas, pues a su muerte, en su casa se hallaron varias joyas envueltas en papeles con recibos que lo demuestran.

Por otra parte, en 1705, prestó 2.000 pesos al interés del 5% a don Antonio de Castellví y Coloma, hijo del marqués de Villatorcas, que pasaba a Malta en servicio de esta Orden. Debido a que el reino de Mallorca se pronunció por Carlos III el 26 de septiembre del año siguiente y a que la Guerra de Sucesión acabó para nosotros en 1715, no fue hasta el 13 de enero de 1718 que reclamó su reembolso.

En 1721 don Juan Sureda, marqués de Vivot, reconoció deberle por cuentas atrasadas 3.000 libras, comprometiéndose a pagarlas al 5% en concepto de lucro cesante, pues tal era el interés habitual. Como no se las pagase, hubo de pleitear contra él y en 1734 el Marqués fue condenado, si bien ambas partes fueron declaradas libres de costas,

pero al año siguiente aún no había cumplido.

Fue en 1726 cuando don Antonio Gual Despuig y su hijo, don Francisco, reconocieron las deudas heredadas de su padre y abuelo, don Jaime, así

como de su hermano y tío, don Ramon, por varios préstamos hechos desde 1683. Sin embargo, en 1729 no le quedó más remedio que pleitear contra ellos.<sup>13</sup>

No debía ser un usurero, sino, tal vez, amigo de hacer favores sin perjudicarse, pues fue fiador en 1702 de Joan Mas, mercader, que gracias a ello obtuvo el cargo de pagador de la Fortificación<sup>14</sup>, y como éste no debió cumplir fielmente, hubo de actuar judicialmente contra él en 1709 para recuperar la fianza y sus intereses, cosa que en 1720 aún no había conseguido totalmente.<sup>15</sup>

El 14 de mayo de 1707 firmó el embarque de 50 artilleros mallorquines que pasaban a defender Barcelona contra los Borbones de Castilla y Francia.

Poco antes de la caída de nuestro Reino llegó a Mallorca don Domingo González Reauxo, quien comunicó al Dr. Antoni Reixac, presbítero, que traía órdenes de don Francisco Berneda, secretario del Consejo de Aragón, para detenerle por felipista y que si le daba algún dinero no lo haría, sacándole así 12 doblones de oro. Nuestro don Martín-Gil fue testigo de ello y tras la victoria de Felipe V de Castilla, IV de Aragón, Valencia y Mallorca, lo declaró así.<sup>16</sup>

Otra muestra de su proceder la hallamos en 1719, pues temiéndose alguna invasión inglesa se ensanchó el foso de la puerta de Jesús, su estrada encubierta y explanada poniéndose allí 200 trabajadores y, como pronto se acabasen las 585 libras, 1 sueldo y 4 dineros que produjo un donativo voluntario, el ayuntamiento de Palma le ordenó continuar las obras adelantando de su bolsillo los gastos, cosa que hizo.

Día 12 de abril del 1720 presentó la liquidación al Ayuntamiento, resultando a su favor 903 libras, 16 sueldos y 4 dineros, como se le reconoció, pero no se le pagó hasta que tres años después lo solicitó ante la Real Audiencia.<sup>17</sup>

Entre sus actividades mercantiles debemos encuadrar el que en 1725 el

cerero Miquel Bover, dueño de un pinque llamado «San Juan Bautista», e Isabel, hija y heredera del patrón del mismo, Francisco Casani, natural de San Remo (república de Génova), le reclamase los fletes de 25 columnas y 50 capiteles de mármol finísimo transportados en 1705 desde Liorna a Palma, donde estaban depositados en los almacenes de nuestro personaje. Además, debido al peso, el pinque había quedado inutilizado para volver a navegar y hubo de ser desguazado.<sup>18</sup>

La Fortificación le autorizó el 26 de septiembre de 1698 a edificar su casa-palacio encima y detrás de una plataforma de la muralla que él mismo había proyectado. Así, compró el solar el 13 de octubre del año siguiente.<sup>19</sup>

Este punto fortificado se llamó, por ello, *bastió de Martí-Gil*, plataforma del Rosario y, últimamente, baluarte de Chacón. En 1927 fue cedido al Ayuntamiento, que lo derribó a partir del año siguiente.

Desde aquí, frente al muelle, podía controlar sus importaciones y exportaciones, pues la casa disfruta una espléndida vista sobre la bahía, como lo demuestra el que día 29 de julio de 1732 tuvo invitados al Comandante General, Gobernador Militar, Obispo, Intendente, inquisidores, consistorio, oficiales del Ejército, damas y caballeros, para que viesan arder el castillo de fuegos flotante sobre una isla artificial.<sup>20</sup>

Esta casa después sería llamada «can Chacón» por haberla adquirido don Fernando Chacón-Manrique de Lara y de Medina-Salazar. Su descendiente, el marqués de Ariany, don Francisco Cotoner Salas y Chacón, la habitó hasta que entre 1892 y 1900 fue alquilada para sede del Gobierno Militar.

En 1898 los hermanos Cotoner, herederos de su padre, el marqués de la Cenia, la vendieron a don Francisco Blanes Mestre y su hija, en 1929, volvió a venderla, en 250.000 pesetas, para que fuese nueva sede del asilo de niñas huérfanas *ses Minyones*. Ocupaba 1138,63 m<sup>2</sup> edificados y 856,95 de patio y jardín.<sup>21</sup>

En 1984 la adquirió el *Govern Balear* y hoy día alberga la conselleria de Presidencia, así como la imprenta del *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Gracias a sus dos testamentos sabemos que no tuvo hijos ni legítimos ni